



RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada AEQUUM AGRUM, con número de depósito 81100032. (2022061053)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, que regula el derecho de asociación sindical, declarada expresamente vigente, para las asociaciones empresariales, por la disposición derogatoria de la Ley 11/1985 de 2 de agosto, de Libertad Sindical, en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y en el artículo 9 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación del registros públicos en materia de ejecución la legislación laboral, se pone de manifiesto:

Que el día 03 de marzo de 2022, fue presentada a depósito, Acta sobre el acuerdo de modificación de los estatutos , aprobados en la Asamblea General celebrada el 23 de febrero de 2022, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización empresarial denominada "AEQUUM AGRUM", entidad que tiene asignado el expediente de depósito número 81100032 y que se configura como asociación empresarial, cuyo ámbito territorial es el correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito funcional integra "La representación gestión y defensa de los intereses profesionales de sus miembros en la agricultura , la ganadería ,la actividad forestal y la cinegética , ampliándose a aquellas actividades complementarias al sector agrario.

En el acuerdo expresado en la citada Acta, se procedió a dar nueva redacción al artículo 7.17 y 18 y se añade al artículo 28 el apartado f.

La solicitud de depósito fue formulada por Don José María Álvarez Lebrijo, mediante escrito tramitado con el número de entrada 81/2022/000040, y el acta aportada está firmada por el mismo, como Presidente de la asociación, entre otros.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 21 de marzo de 2022, la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 24 de marzo de 2022, a través del trámite con número de entrada 81/2022/000059.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Admitir el depósito de la 1.ª modificación de los Estatutos de organización empresarial denominada "AEQUUM AGRUM".



Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado, pueda examinar los Estatutos depositados, a través del enlace

https://expinterweb.mitramiss.gob.es/deose/?request_autoridadlaboral=8100 ,

o en las dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Educación y Empleo, Avenida Valhondo, s/n , Módulo 6 – 1.ª Planta, 06800 Mérida) o , y solicitar, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2j), 7a), 11.1b) y 173 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" número 245, del 11 de octubre.

Mérida, 31 de marzo de 2022.

La Directora General de Trabajo,
M.ª SANDRA PACHECO MAYA

• • •

